



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Ayacucho, 18 JUN. 2013

Resolución Gerencial Regional N° 0130-2013-GRA/GG-GRI.

VISTO; el Oficio N° 974-2013-GRA/GG-OREI, Oficio N° 295-2013-GRA/GG-OREI-CRREAETE, Decreto N° 3041-2013-GOB.REG.AYAC/GG-GRI, Decreto N° 3133-2013-GRA/GG-OREI, Decreto N° 513-2013-GRA/PRES-GRI-CRREAETE, Acta de Sesión N° 023-2013-GRA-GG-GRI-CRREAETE, de fecha 07 de junio del 2013, y demás documentos que forman parte de la presente resolución, sobre aprobación de los expedientes técnicos de las metas: **Desarrollo de Capacidades en Zonificación Ecológica Económica y el Ordenamiento Territorial en la Región Ayacucho**, con 265 folios útiles, **Implementación de la Infraestructura de Datos Geoespaciales de la Región Ayacucho – Expediente Técnico Desagregado**, con 118 folios útiles; a ejecutarse en el ámbito del Gobierno Regional de Ayacucho, con fuente de financiamiento - recursos ordinarios y recursos determinados, por la modalidad de ejecución de administración directa y/o encargo; y

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho, conforme a la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias, goza de personería jurídica de derecho público, con autonomía económica y administrativa en asuntos de su competencia con jurisdicción en la Región Ayacucho, tiene como finalidad esencial fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos de la igualdad de oportunidades de sus habitantes de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público del 2013, bajo estos marcos legales, el Gobierno Regional de Ayacucho, ha programado la ejecución de proyectos de inversión pública, actividades y/o metas a ejecutarse en el ámbito regional, durante el ejercicio fiscal 2013;

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho, a través de las Gerencias Regionales de Infraestructura y de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, han implementado los mecanismos operativos más apropiados para la ejecución de obras dentro de su ámbito jurisdiccional; para lo que adopta la modalidad más adecuada en la ejecución del presupuesto transferido



por el Gobierno Central y otras fuentes de financiamiento, teniendo capacidad de ejecutar y supervisar los proyectos y/o metas por la modalidad de administración directa y/o encargo;

Que, los expedientes técnicos en referencia, fue evaluado, revisado y aprobado por la Comisión Regional de Revisión, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos y Estudios, designada mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 023-2013-GRA/PRES, de fecha 25 de enero del 2013, precisando que cumplen con lo prescrito en la Directiva vigente a la fecha, y los requisitos exigidos por las normas vigentes y conexas;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0388-2010-GRA/PRES, de fecha 25 de mayo del 2010 se dispone: desconcentrar y delegar funciones de la Presidencia Regional a la Gerencia Regional de Infraestructura para la revalidación mediante acto resolutivo gerencial regional de los expedientes técnicos, aprobados en primera instancia por la Comisión Regional de Revisión, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos y Estudios – CRREAETE;

En concordancia a lo dispuesto por la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la descentralización, Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias, Ley N° 27902, Ley N° 28013, Ley N° 28926, Ley N° 28961, Ley N° 28968, Ley N° 29053 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 436-2013-GRA/PRES.



SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, los expedientes técnicos iniciales de la meta programada en el plan de inversiones del Gobierno Regional de Ayacucho, ejercicio presupuestal 2013; los mismos que se adjuntan a la presente Resolución y forman parte de la misma, formulados por las respectivas Unidades Ejecutoras, bajo las diferentes modalidades de fuente de financiamiento, para su ejecución por administración directa y/o encargo, conforme al siguiente detalle:



SECTOR	:	99 GOBIERNOS REGIONALES
PLIEGO	:	444 GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
UNIDAD EJECUTORA	:	001 SEDE AYACUCHO
FUNCION	:	03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA
PROGRAMA	:	006 GESTION
SUBPROGRAMA	:	0011 PREPARACION Y PERFECCIONAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS
ACT/PROYECTO	:	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES

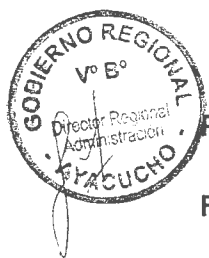


COMPONENTE : DESARROLLO DE CAPACIDADES EN ZONIFICACION ECOLOGICA ECONOMICA Y EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN LA REGION AYACUCHO
META : DESARROLLO DE CAPACIDADES EN ZONIFICACION ECOLOGICA ECONOMICA Y EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN LA REGION AYACUCHO
PRESUPUESTO : S/. 15,137.00 NUEVOS SOLES
S/. 404,901.00 NUEVOS SOLES
FTE. FTO : 01 RECURSOS ORDINARIOS
05 RECURSOS DETERMINADOS

SECTOR : 99 GOBIERNOS REGIONALES
PLIEGO : 444 GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
UNIDAD EJECUTORA : 001 SEDE AYACUCHO
FUNCION : 03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA
PROGRAMA : 006 GESTION
SUBPROGRAMA : 0009 SOPORTE TECNOLÓGICO
ACT/PROYECTO : ELABORACION DE SISTEMAS DE INFORMACION
COMPONENTE : IMPLEMENTACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE DATOS GEOESPACIALES DE LA REGION AYACUCHO

META : IMPLEMENTACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE DATOS GEOESPACIALES DE LA REGION AYACUCHO - EXPEDIENTE TECNICO DESAGREGADO

PRESUPUESTO : S/. 18,079.00 NUEVOS SOLES
S/. 43,009.00 NUEVOS SOLES
FTE. FTO. : 01 RECURSOS ORDINARIOS
05 RECURSOS DETERMINADOS



ARTÍCULO SEGUNDO: PRECISAR, que la ejecución de los expedientes técnicos aprobados en el artículo primero de la presente resolución, descritas en la misma, para su ejecución, estará supeditada a la asignación presupuestal correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO: TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la oficina regional de estudios e investigación, gerencia regional de recursos naturales y gestión del medio ambiente y comisión regional de revisión, evaluación y aprobación de expedientes técnicos y estudios - CRREAETE, demás instancias para su conocimiento y fines.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL
AYACUCHO

Ing. HAROLD F. GÁLVEZ UCARTE
Gerente Regional de Infraestructura

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARIA GENERAL

Se Remite a Ud. Copia Original de la Resolución en la misma que constituye transcripción oficial expedida por mi despacho

Atentamente



ABOG. WILDER M. QUISPE TORRES
SECRETARIO GENERAL